

Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 9 de junio de 2005, con extinción de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente que lo adquiere por sucesión universal en todos sus derechos y obligaciones, sin aumento del capital. Los balances de fusión de ambas entidades son los cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las compañías indicadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, don Francisco Sánchez Fernández, don Carlos Marín Álvarez.—35.560. 2.ª 28-6-2005

GRUPO PRODUCTOS CONGELADOS DEL SUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad sitas en Cádiz, Avenida de Europa, nave 6, Recinto Interior de la Zona Franca, a las diecisiete horas treinta minutos, del día 15 de julio de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, de segunda, en el mismo lugar y hora, del día 16 de julio de 2005, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cádiz, 16 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Andréu Muñoz.—35.182.

HEREDEROS Y HERENCIA YACENTE DE ÁNGEL BADÍA VIÑAS

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 392/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Herederos y herencia yacente de D. Ángel Badía Viñas sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 18 de Mayo de 2005 por el que se declara a Herederos y herencia yacente de D. Ángel Badía Viñas en situación de insolvencia total por importe de 23.754,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—35.374.

HIGH SPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad totalmente escindida)

HIDROTECNOAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

AQUATOYS EXPORTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «High Sport, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 9 de junio de 2005, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio y transmisión en bloque a favor de sus dos únicos socios, las sociedades «Aquatoy's Exportación, Sociedad Anónima», e «Hidrotecnoagua, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión de fecha 22 de febrero de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 2 de marzo de 2005 y sobre la base del Balance de la Compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

San Vicente del Raspeig, 10 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de la sociedad totalmente escindida «High Sport, Sociedad Anónima», Francisco Javier Avellán Castellano, Raúl Avellán Castellano y Óscar Morán Martínez.—Los Administradores Solidarios de la Sociedad beneficiaria «Aquatoy's Exportación, Sociedad Anónima», Francisco Javier Avellán Castellano y Raúl Avellán Castellano.—Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad beneficiaria «Hidrotecnoagua, Sociedad Anónima», Asunción Martínez Gómez, Nuria Morán Martínez, Rafael Morán Martínez y Óscar Morán Martínez.—35.709.

2.ª 28-6-2005

IBERDROLA FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples Serie 58

Emisor: Iberdrola Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal.

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Importe total nominal de la emisión: 3.000.000.000 de yenes japoneses.

Clase de títulos: Obligaciones simples de denominación 100.000.000 de yenes japoneses.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la Fecha de Desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 0,9675% anual, pagadero cada 30 de junio y 30 de diciembre de cada año de vida del empréstito comenzando por el 30 de diciembre de 2005.

Amortización: A la par, el 30 de junio de 2012.

Tipo de emisión: A la par.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte del Agente Colocador Shinkin International Limited, el día 30 de junio de 2005, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas, del 30 de junio de 2005.

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo,

Iberdrola, Sociedad Anónima ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 24 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—36.581.

ICC GRUPO ISOLUX CORSÁN, S. A.

(Sociedad absorbente)

ISOLUX WAT, S. A.

CORSÁN-CORVIAM, S. A.

INGENIERÍA IBALUX, S. A.

SERVICIO INTEGRAL MANTENIMIENTO SERIMSA, S. A.

MADE TORRES Y HERRAJES, S. A.

CEP URBANISMO S. L.

ELABORADOS METÁLICOS, S. A.

EDIFICACIONES PUENTE

ALCOCER, S. L.

PROYECTOS INTEGRALES M-45, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación, según corresponda, con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Accionistas de ICC Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima («Sociedad absorbente») celebrada con carácter universal en el domicilio social el 23 de junio de 2005, y los respectivos Socios Únicos de Isolux Wat, Sociedad Anónima, Corsán-Corviam, Sociedad Anónima, Elaborados Metálicos, Sociedad Anónima, Made Torres y Herrajes, Sociedad Anónima, Servicio Integral Mantenimiento Serimsa, Sociedad Anónima, Ingeniería Ibalux, Sociedad Anónima, CEP Urbanismo, Sociedad Limitada, Edificaciones Puente Alcocer, Sociedad Limitada y Proyectos Integrales M-45, Sociedad Limitada (las «Sociedades absorbidas») mediante decisiones adoptadas en los respectivos domicilios sociales el día 23 de junio de 2005, acordaron aprobar la fusión entre la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, mediante absorción de las últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y dado que todas las Sociedades absorbidas son sociedades íntegramente participadas por la Sociedad absorbente y/o por alguna de las restantes Sociedades absorbidas que se extinguirán como consecuencia de la fusión, no resulta preciso el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, por lo que no se precisa tampoco determinar el procedimiento y el tipo de canje de las acciones o, en su caso, participaciones de las Sociedades absorbidas por acciones de la Sociedad absorbente. No resulta precisa tampoco la elaboración de informes de Administradores y expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al Proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas y que fue depositado en los Regis-

tros Mercantiles de Madrid, La Coruña y Valladolid, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en las respectivas hojas de todas las sociedades. Los términos básicos de la referida fusión por absorción son los siguientes:

a) La fusión acordada es de las denominadas impropias, al ser todas las Sociedades absorbidas sociedades íntegramente participadas por la Sociedad absorbente y/o por alguna de las restantes Sociedades absorbidas que se extinguirán como consecuencia de la fusión, adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio de las Sociedades absorbidas. En consecuencia, no resulta preciso determinar el procedimiento y el tipo de canje de las acciones o, en su caso, participaciones de las Sociedades absorbidas por acciones de la Sociedad absorbente conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No resulta preciso tampoco el aumento del capital social de la Sociedad absorbente, ni la elaboración de informes de administradores y expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

b) Se considerarán como Balances de fusión los Balances Anuales cerrados por las entidades participantes a 31 de diciembre de 2004.

c) Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

d) Las acciones representativas del capital social de la Sociedad absorbente no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco existen en las Sociedades absorbidas titulares de derechos especiales distintos de las acciones o las participaciones a quienes pudieran reconocerse derechos. No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la Sociedad absorbente a los Administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no procede informe de experto independiente alguno sobre el proyecto de fusión ni, en consecuencia, el otorgamiento de ventaja de ningún tipo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación, según corresponda, con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cualquiera de las sociedades intervinientes.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación, según corresponda, con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, La Coruña y Valladolid, 24 de junio de 2005.—Don Luis Delso Heras, Presidente del Consejo de Administración de Icc Grupo Isolux Corsán, Sociedad Anónima, Isolux Wat, Sociedad Anónima, Corsán-Corviam, Sociedad Anónima, Ingeniería Ibalux, Sociedad Anónima y Cep Urbanismo, Sociedad Limitada.—Don José Gomis Cañete, Presidente del Consejo de Administración de Elaborados Metálicos, Sociedad Anónima y Made Torres y Herrajes, Sociedad Anónima.—Don Fernando Caballero Fernández, Presidente del Consejo de Administración de Servicio Integral Mantenimiento Serimsa, Sociedad Anónima.—Don Antonio Martínez Borralló, Administrador Único de Edificaciones Puente Alcocer, Sociedad Limitada y Proyectos Integrales M-45, Sociedad Limitada.—36.378.

2.ª 28-6-2005

INALACO INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 600/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos

a instancia de don David Farré Guirao contra la empresa Inalaco Industrial, S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 30 de mayo de 2005, por el que se declara a la ejecutada Inalaco Industrial, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 13.051,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—35.296.

INDU CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Mercantil «Indu Casa, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, Carrer dels Telers n.º 29, el próximo día 15 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Los señores accionistas, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Ontinyent, 23 de junio de 2005.—El Administrador Único, Antonio Cañete Sancho.—36.564.

INDUSTRIAS MOLINA PORLAN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración se convoca a los Sres. Accionistas a junta general ordinaria, a celebrar en única convocatoria, el día 20 de julio de 2005 (miércoles) a las 18 horas, en el domicilio de la fábrica, en la barriada de Las Infantas, Jaén.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, del informe de Gestión y de las actuaciones del consejo durante el mismo período.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de convocatoria de la junta general Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jaén, 17 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Andrés Molina Rueda.—35.473.

INFOS ESPAÑA, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1314/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, se-

guidos a instancia de Carlos González Oliver contra la empresa Infos España, S. A., sobre Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 45.026,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral. 35.407.

INMOBILIARIA KIROLETA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Bakio, en el domicilio social, Benta-Alde, 89, el día 30 de julio de 2005, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente 31 de julio, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, de la aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Otros acuerdos. Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para los acuerdos de la propia Junta General.

Quinto.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales de la Sociedad y la propuesta de Aplicación de Resultados.

Bakio, a 10 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Urrutia Novoa.—35.979.

INMOJAIRO HOUSE, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 366/2004, dimanante de autos núm. 366/04, a instancia de Asunción Terán Behim, contra Inmojairo House, S. L., en la que se declara a la ejecutada Inmojairo House, S. L., con CIF: B-91294843, en situación de insolvencia total, por importe de 3.000 euros de principal, más la cantidad de 172,5 euros presupuestados para intereses y costas 300 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—35.380.